

CONCÓN,

16 NOV 2023

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 3670 /

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concepción.
- b) D.A N° 2086, de fecha 04 de julio del 2023, que adjudica la licitación pública del proyecto **"Mejoramiento Integral Escuela Puente Colmo"** a la empresa Construcciones Langer SpA, Rut. 76.451.047-K
- c) D.A N° 2811 de fecha 11 de septiembre del 2023 que aprueba el Contrato denominado **"Mejoramiento Integral Escuela Puente Colmo "**, celebrado entre la empresa Construcciones Langer SpA y la I. Municipalidad de Concepción con fecha 01 de Agosto 2023.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 09 de Agosto de 2023.
- e) Contratista ingresa Carta N° 18102023 de fecha 24 de octubre de 2023, recepción mesón DOM N° 202304908 solicitando Aumento de Plazo al contrato denominado "Mejoramiento Integral Escuela Puente de Colmo". que se encuentra argumentado debidamente mediante los folios del Libro de obra N° 1, a través de los siguientes Folios N° 02 y 03 (09-08-23), 25 (12-09-23), 34 (03-10-23) , 36 (06-10-23) y 39 (11-10-23) .
- f) Contratista ingresa mediante correo e-mail de fecha 06 de noviembre de 2023 Carta Gantt modificada con los veinte (18) días de Aumento de Plazo señalando la fecha definitiva el término de la obra "Mejoramiento Integral Escuela Puente Colmo".
- g) Ingreso Alcaldía N° 1857 de fecha 08 de noviembre de 2023, que autoriza el MEMO DOM N° 534 de fecha de fecha 08 de noviembre de 2023. Toda vez que, esta DOM amerita otorgar lo solicitado por el contratista debido que se cumple el Art. 11.4 de la Causal de Fuerza de fuerza mayor o caso fortuito.
- h) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f). D.A N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Concepción.
- i) D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde nombra al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal que establece sus funciones a realizar.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los veinte (18) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra e) y g) toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS TRANSCURRIDOS	HRS LABORALES PERDIDAS	HRS TOTALES PERDIDAS	HRAS A DÍAS PERDIDOS
1	Preparativos Fiestas Patrias(11, 12 y 13 septiembre)	3	3	9	1
2	Evento de Fiestas Patrias (14 y 15 septiembre)	2	4,5	9	1
3	Desplazar bodegas sector oriente pabellón E	2	4,5	9	1
4	Hores efectivas de jornada 15:30 - 20:30 hrs	45	3	135	15

2. Que la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 15.04.2024.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE, el Aumento de Plazo de veinte (18) días** corridos, a la obra "Mejoramiento Integral Escuela Puente Colmo".
2. **RATIFIQUESE, el Acta Entrega de Terreno** con fecha 09 de agosto de 2023 para la obra "Mejoramiento Integral Escuela Puente Colmo".
3. **INSTRUIR,** al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE,** constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde **el día 28 de noviembre de 2023,** conforme lo señala la Carta Gantt modificada en Visto letra f).
5. **CONFECCIONESE,** por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LUANA ESPINOZA GODOY

ALCALDE
GR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MFC /MEG/ARR/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Construcciones Langer SpA
4. DAEM
5. Contraloría Regional de Valparaíso
6. Dirección de Control Municipal.
7. Asesoría Jurídica.
8. Director SECPLAC.
9. Archivo Propuesta. (2597-10-LQ23)
10. D.O.M. (Nº 42).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	10 NOV 2023	06 NOV 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
13 NOV 2023	
RECIBIDO HORA	